

## EVALUACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE LA MORTALIDAD INCIDENTAL DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS DE LA ANTÁRTIDA

Mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca

5.1 La Comisión consideró el asesoramiento preparado por el Comité Científico sobre la evaluación y la prevención de la mortalidad incidental de los recursos vivos marinos de la Antártida (SC-CAMLR-XXIII, párrafos 5.1 al 5.48). La Comisión aprobó el informe, sus conclusiones y recomendaciones (específicamente los párrafos 5.46 al 5.48), sujeto a los siguientes comentarios.

5.2 Notando las recomendaciones del Comité Científico, la Comisión recibió complacida la siguiente información:

- i) Una continuación del bajo nivel y bajas tasas de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre reglamentadas en la mayoría de las zonas dentro del Área de la Convención durante 2004;
- ii) La reducción substancial del nivel y tasas de la captura incidental de aves marinas (73% y 76% respectivamente) en las ZEE francesas durante 2004, reflejando las numerosas iniciativas realizadas por Francia durante el período entre sesiones, incluida la revisión de las prácticas pesqueras.

5.3 Estados Unidos se mostró complacido por la reducción de la captura incidental de aves marinas notificada en la ZEE francesa durante el año pasado, y animó a Francia a implementar las demás recomendaciones indicadas por el Comité Científico (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.7).

5.4 Francia agradeció los comentarios de Estados Unidos y expresó que le complacía informar a la Comisión del éxito logrado este año en la reducción de la captura incidental de aves marinas. Agradeció asimismo a la industria pesquera, a Australia y a Nueva Zelanda por su cooperación y ayuda en la implementación de las nuevas técnicas. Francia señaló que continuaría perfeccionando sus métodos para prevenir la mortalidad incidental de aves marinas y esperaba que siguieran produciéndose buenos resultados en la próxima temporada, aunque dudaba de que se pudiera lograr una reducción tan alta como la de este año.

5.5 Polonia informó a la Comisión que sus resultados también habían mejorado en comparación con el año pasado y no se había registrado ningún incidente de mortalidad incidental de aves o mamíferos marinos durante sus operaciones de pesca en 2004.

5.6 La Comisión señaló su preocupación por el menor cumplimiento de varios elementos de la Medida de Conservación 25-02 durante este año. Expresó que muchos de estos requisitos habían estado en vigor durante algún tiempo y que los barcos no deberían tener problemas en su implementación. La Comisión pidió a los miembros que se aseguren de que sus barcos cumplan fielmente con todos los elementos de la Medida de Conservación 25-02.

5.7 Nueva Zelanda se refirió al informe del WG-FSA (SC-CAMLR-XXIII, anexo 5) y comentó que si se interpreta estrictamente el cumplimiento de la Medida de Conservación 25-02, solo 13 de 40 barcos cumplieron totalmente con todos los elementos de la medida de conservación este año, a saber, *Burdwood*, *Isla Sofía*, *Janas* (Australia), *Janas* (Nueva Zelanda), *Eldfisk*, *Gudni Olafsson*, *San Aotea II*, *Yantar*, *Piscis*, *American Warrior*,

*Froyanes, Avro Chieftain y San Liberatore.* Otros barcos no cumplieron por un pequeño margen.

5.8 Nueva Zelandia también tomó nota del asesoramiento del Comité Científico en el sentido que los barcos deberían esforzarse al máximo por retornar al nivel, o mejor aún, superar el nivel de cumplimiento de la Medida de Conservación 25-02 registrado en 2003 (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.14).

5.9 Sudáfrica indicó a la Comisión que tomaba muy en serio estas contravenciones de las medidas de conservación. Informó que la política interior sobre asuntos pesqueros estaba siendo revisada y se estaba formulando un conjunto de normas para resolver el problema de las contravenciones a las medidas de conservación.

5.10 España informó a la Comisión que en 2003 la organización no gubernamental española de SEO-BirdLife organizó una competencia internacional de pescadores para promover mejores prácticas de pesca, con un premio de €18 000. La competencia estaba dirigida a encontrar nuevas maneras, prácticas y efectivas, de reducir la interacción entre las aves y los barcos de pesca. Los ganadores del premio, dos pescadores de Nueva Zelandia y Australia, utilizaron aceite de pescado para crear una superficie resbaladiza a popa del barco, que ahuyentó a las aves del área mientras se colocaba la carnada en los anzuelos. España informó a la Comisión que sus barcos probarán esta técnica en el Área de la Convención, y alentó a otros a probar el método.

5.11 Australia observó la labor realizada en relación con los palangres con lastre integrado (PLI) por los científicos de la CCRVMA. Informó a la Comisión que el Dr. G. Robertson (Australia) había ganado una beca de investigación (Pew Fellowship ) sobre la conservación del mar por su labor en las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas.

5.12 La Comisión aprobó las siguientes recomendaciones del Comité Científico en relación con (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.47):

- i) Las mejoras a las medidas de mitigación de la captura incidental a ser implementadas en las ZEE de Francia;
- ii) Las mejoras a la implementación de las medidas de conservación relativas a la mitigación de la captura incidental de aves marinas;
- iii) La notificación de datos clave sobre la distancia cubierta por la línea espantapájaros y la tasa de hundimiento de los palangres de calado automático con pesos externos para mejorar la Medida de Conservación 25-02;
- iv) La entrega de informes de Argentina, Francia, Sudáfrica y el Reino Unido, y de otros miembros según proceda, que contengan resúmenes de datos sobre el estado, tendencias y distribución (en el mar) de las poblaciones de albatros y petreles.

5.13 La Comisión consideró el asesoramiento brindado por el Comité Científico con respecto a temas específicos (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.48).

5.14 Las recomendaciones de la Comisión relacionadas con la revisión de la Medida de Conservación 24-02, la exención del calado nocturno para los barcos que utilizan el sistema

de calado automático en la División 58.5.2 y las medidas para mitigar los altos niveles de la mortalidad incidental de aves marinas en las pesquerías de arrastre de draco rayado en la Subárea 48.3, se discuten en la sección 10.

5.15 Con respecto a las pesquerías de arrastre de kril, la Comisión tomó nota del aumento de la captura de lobos finos antárticos, y en algunos barcos también de su mortalidad.

5.16 Japón señaló a la atención de la Comisión el párrafo 5.36 del informe del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIII). Manifestó que se alegraba por el aprecio demostrado por el Comité Científico en relación con los dispositivos para excluir focas desarrollado por las compañías japonesas de pesca de arrastre y señaló que con mucho gusto proporcionaría más información a los miembros interesados a través de la Sociedad Japonesa de Pesca de Arrastre en Alta Mar.

5.17 El Reino Unido felicitó a Japón por sus esfuerzos pioneros en la reducción de la captura y mortalidad incidental de pinnípedos en la pesquería de arrastre de kril, y a otros miembros que habían proporcionado información sobre otros dispositivos que también obtuvieron buenos resultados.

5.18 Ucrania informó a la Comisión sobre el éxito de una red de cabos utilizada en el *Konstruktor Koshkin* que permite el escape de las focas, y recomendó que se considere el diseño de las redes para prevenir la captura incidental de focas en la pesquería de kril.

5.19 Chile también elogió las medidas tomadas por Japón para minimizar la captura incidental de pinnípedos. Chile subrayó la necesidad de que los observadores efectúen el seguimiento y la notificación de la captura incidental en los barcos de pesca de kril. Chile opinaba que la captura de pinnípedos no había sido considerada con la seriedad que merecía y que la Comisión debía dar más importancia a este problema, en particular, tomando en cuenta las iniciativas propuestas para el Año Internacional Polar (API), como el censo de la vida marina (CoML) y la posible prospección sinóptica de kril.

5.20 En relación con los dispositivos para excluir a las focas de las redes de los barcos de pesca de kril, la Comisión aprobó la recomendación del Comité Científico de que se combine la información sobre todos los dispositivos de mitigación y se la distribuya a los miembros de la CCRVMA y a otras partes interesadas (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.37(i)).

5.21 La Comisión señaló que todas las propuestas de pesquerías nuevas y exploratorias fueron compatibles con el asesoramiento sobre la mortalidad incidental de aves marinas (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 5.23(iv)).

5.22 El Prof. Croxall, coordinador saliente del WG-IMAF, comentó que el éxito de la Comisión en la reducción de la pesca INDNR de austrorluz también había reducido la estimación del nivel de mortalidad de aves marinas en dichas operaciones de pesca a un nivel levemente superior al total estimado para todas las pesquerías reglamentadas del Área de la Convención. Sin embargo, la mortalidad de aves marinas del Área de la Convención en las operaciones de pesca realizadas fuera de esta área seguía siendo elevada y la tasa de mortalidad probablemente es de un nivel mucho mayor que las estimaciones más recientes de captura incidental de aves marinas en la pesca INDNR del Área de la Convención. Indicó que el año pasado la Comisión había reiterado su intención de colaborar con aquellas organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) responsables por las áreas

pertinentes fuera del Área de la Convención (CCAMLR-XXII, párrafos 5.17 al 5.19). El Prof. Croxall expresó su desilusión ante la falta de respuesta de estas OROP y animó a la Comisión a reiterar su solicitud de información e intercambio de datos entre la CCRVMA y otras OROP.

5.23 La República de Corea informó que la Comisión para la Conservación del Atún Rojo había celebrado recientemente una reunión de su grupo de trabajo sobre las Especies Ecológicamente Relacionadas (ERS) donde se había discutido el tema de las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas, y se había exhortado a sus miembros a seguir desarrollando medidas de mitigación para las pesquerías del atún.

5.24 Sudáfrica informó a la Comisión que proyectaba uniformar las condiciones de las licencias de pesca de manera que cuando los barcos pescaran en áreas bajo la jurisdicción de otras OROP, se utilizaran las medidas de mitigación más estrictas.

5.25 Chile propuso que la Secretaría escribiera una carta firmada por los miembros de la Comisión a todas las OROP con responsabilidad sobre las actividades de pesca que se realizan en áreas adyacentes al Área de la Convención, exhortándolas a adoptar medidas apropiadas para la mitigación de la captura incidental.

5.26 El Secretario Ejecutivo informó a la Comisión de los infructuosos esfuerzos de la Secretaría en contactar e informar a las otras OROP sobre los requisitos acordados por la CCRVMA para reducir la captura incidental (COMM CIRC 04/54 y SC CIRC 04/17). La opinión general fue que la mejor opción era enviar una carta en nombre de la Comisión.

5.27 Por lo tanto, la Comisión pidió al Secretario Ejecutivo que redactara un borrador de la carta, que sería firmada eventualmente por el Presidente de la Comisión y enviada a las OROP, para informarles sobre las medidas de mitigación de la captura incidental de aves marinas de la CCRVMA e invitarles a establecer una relación de trabajo para abordar de manera eficaz la reducción de la mortalidad incidental de aves marinas.

5.28 Estados Unidos propuso que la Comisión formulara una resolución alentando la comunicación, respuesta y comentarios de las OROP pertinentes, y exhortó a los miembros de la CCRVMA que también son miembros de otras OROP a asegurar que este tema de interés para la CCRVMA sea puesto en tabla en las reuniones pertinentes.

5.29 La Resolución 22/XXIII fue redactada y aprobada por la Comisión (párrafo 10.98).

5.30 La Comisión agradeció al Prof. Croxall por su ardua labor y su dedicación en mandar los esfuerzos del WG-IMAF en los últimos siete años, ayudando de esta manera a la CCRVMA a conseguir una disminución considerable de la mortalidad incidental de aves y mamíferos marinos, al punto que ahora la CCRVMA estaba a la vanguardia entre las organizaciones internacionales involucradas en la pesca.

5.31 El Reino Unido apreció el valioso debate sobre la mortalidad incidental de la fauna marina durante las operaciones de pesca. Señaló que un documento preparado por la Secretaría (CCAMLR-XXIII/BG/23) sería presentado en la Primera Conferencia de las Partes del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP), a ser celebrada del 10 al 12 de noviembre de 2004. El Reino Unido propuso que una vez adoptado el informe de la

Comisión, la sección del informe que se refiere a la mortalidad incidental, junto con el informe de WG-IMAF, fueran presentados en la reunión de ACAP.

5.32 Algunos miembros llamaron a los miembros que aún no han ratificado el ACAP y que son Estados con responsabilidad sobre las especies cuyo rango de distribución cae dentro de su jurisdicción, y a los países pesqueros, a que ratifiquen este acuerdo a la mayor brevedad.

5.33 La Comisión invitó a los miembros a que instauren el Plan de acción internacional de la FAO para la reducción de la captura incidental de aves marinas en las pesquerías de palangre y desarrollen e implementen planes de acción nacionales (PAN) eficaces y viables a la mayor brevedad.

#### Desechos marinos

5.34 La Comisión tomó nota del documento preparado por la Secretaría y considerado por el Comité Científico sobre el estado actual y las tendencias de las campañas nacionales de seguimiento de los desechos marinos y su efecto en las aves y mamíferos marinos del Área de la Convención (SC-CAMLR-XXIII/BG/11); SC-CAMLR-XXIII, párrafos 6.1 al 6.14).

5.35 La Comisión observó que los miembros habían realizado programas de recolección de desechos marinos de conformidad con los métodos estándar de la CCRVMA en 11 localidades, todas dentro del Área 48. Estos datos son presentados a la CCRVMA para su incorporación en la base de datos sobre desechos marinos. Se destacó que este es el cuarto año consecutivo en que Uruguay ha presentado datos de los desechos marinos en las playas de su base en Isla 25 de Mayo/Rey Jorge, y éstos han sido incluidos en el análisis de este año.

5.36 Las prospecciones de desechos marinos realizadas por los miembros en diversas áreas y temporadas fueron las siguientes:

- i) Desechos marinos en las playas: Chile (Cabo Shirreff en Isla Livingston, Islas Shetland del Sur, 1993 a 1997), Reino Unido (Isla Bird, Georgias del Sur, 1989 hasta ahora, e Isla Signy, Orcadas del Sur, 1991 hasta ahora), y Uruguay (Isla Rey Jorge, Islas Shetland del Sur, 2001 hasta ahora);
- ii) Desechos en colonias de aves marinas: Reino Unido (Isla Bird, 1993 hasta ahora);
- iii) Enredos de mamíferos marinos: Reino Unido (Isla Bird, 1991 hasta ahora, e Isla Signy, 1997 hasta ahora);
- iv) Contaminación con hidrocarburos: Reino Unido (Isla Bird, 1993 hasta ahora).

5.37 La Comisión indicó que las tendencias notificadas desde los sitios de seguimiento dentro del Área de la Convención muestran una disminución de los desechos marinos en la temporada de 2004 (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 6.3). En particular, se ha observado que los artículos como los zunchos plásticos de empaque, artes de pesca y objetos de madera varados en las playas de las islas Bird y Signy continúan disminuyendo, como también ha disminuido el nivel de desechos en las colonias de aves y los enredos de mamíferos marinos en Isla Bird. El número de aves contaminadas con hidrocarburos sigue siendo bajo.

5.38 La Comisión notó la propuesta del Comité Científico (SC-CAMLR-XXIII, párrafo 6.6) de invitar a los miembros a presentar documentos sobre métodos utilizados para el análisis de los datos de desechos marinos, para la consideración del Comité Científico el año próximo.